

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5954** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento del Art. 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1205/2014, con NIG 1101242M20140001029 por auto de 8/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nuevo Fimsa SL, con CIF nº B-11.846.722, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avda. de la Granja s/n. de Jerez de la Frontera. C.P. 41.405.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Don Francisco Jesus Casado Buiza, con domicilio postal calle Trafalgar numero 1,1.º Algeciras y dirección electrónica.: `francisco@casadobuiza.com`

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de febrero de 2015.- La secretaria judicial.

ID: A150006476-1